

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR
SECRETARÍA COMÚN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 021 – 2023**

ORD	CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	N° DE AUTO	FECHA DEL AUTO	ASUNTO DEL AUTO/FALLO /RESOLUCIÓN
1	P.R.F 80202-2020-38346	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL CESAR Y LA GUAJIRA – DUSAKAWI EPSI	RUBIEL DE JESÚS ZALABATA TORRES Y OTROS Garante: COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	AUTO N° URF2-0298	06/03/2023	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE SURTE UN GRADO DE CONSULTA EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 80202-2020-38346 Contra la Presente Providencia No Procede Recurso Alguno
2	P.R.F 21-05-1231	MUNICIPIO DE AGUSTÍN COSAZZI - CESAR	LUIS VLADIMIR PEÑALOSA FUENTES y SALUDREGIÓN LTDA Garante: COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	AUTO N° 0043	02/03/2023	AUTO QUE INCORPORA PRUEBAS CON POSTERIORIDAD A IMPUTACIÓN Y DECRETA CIERRE DE PERIODO PROBATORIO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 21-05-1231 Contra la Presente Providencia No Procede Recurso Alguno

Teniendo en cuenta la contingencia por la actual Pandemia, se Notifican por Estado los actos administrativos arriba enunciados, por la página WEB de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, artículo 4° Decreto Ley N°491 del 2020, Circular N°012 del 30 de junio de 2020 y Memorando 2020IE0063364 del 8 de octubre de 2020.

El Estado se fija en la página WEB de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana de hoy **09 de marzo de 2023**.


MARIA EUGENIA CASTRO POLO
Cargo: Profesional Univ. Grado 91


Secretaría común

Se les hace saber a los sujetos procesales, implicados, ejecutados, apoderados, defensores y/o garantes, que pueden solicitar copia de la decisión o interponer los recursos que legalmente proceden contra la decisión notificada, a través de los correos responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co.

A partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita.

De no poderse por este medio, realizarla por el correo postal a la siguiente dirección: Calle 16 No. 7-18, piso 5 y 6 Edificio Pumarejo Cotes de la Ciudad de Valledupar – Cesar, o personalmente en esta misma, previo agendamiento de cita para atención presencial. En la solicitud deben indicar la dirección del correo electrónico o del domicilio para recibir respuesta.

Siendo las 6:00 p.m. de hoy **09 de marzo de 2023**, SE DESFIJA el presente ESTADO.


MARIA EUGENIA CASTRO POLO
Cargo: Profesional Univ. Grado 91

Secretaría común